

RECOMENDACIONES DE MANEJO: PERIODO OTOÑO-INVIERNAL 2020

PARA AGRICULTORES

PREPARACIÓN DE LA SIEMBRA

- ☑ **Laboreo** (rotura de galerías y nidos):
 - Si bien, siempre que resulte viable, se recomienda realizarlo a la mayor profundidad posible y preferible con volteo, **cualquier remoción del terreno, por ligera que sea, presenta un resultado favorable**. Repetir, con pases más someros, si se observan colonias antes de la siembra.
 - En parcelas de **siembra directa**, considerar eventualmente un pase con **chísel o descompactador**.
 - **NO** plantear siembra directa tras alfalfa, barbecho o pasto, ni en rastrojeras en las que se observe colonización.
- ☑ **Retrasar la siembra** en la medida que el cultivo y la variedad considerada así lo permitan.
- ☑ En los límites de aquellas parcelas en cuyas cunetas, regatos, arroyos, o parcelas adyacentes se detecte presencia de topillo campesino, mantener **bandas de seguridad** de 5 a 10 metros de ancho libres de vegetación (preferiblemente mediante remoción del terreno).

ANTE COLONIZACIÓN PUNTUAL UNA VEZ SEMBRADO

- ☑ **Inundación** de las colonias con el apoyo de la cuba y una manguera.
- ☑ **Destrucción mecánica** mediante azada, o con el apoyo de un apero hundiéndolo sólo donde estén las colonias.
- ☑ Instalación de **posaderos temporales para rapaces** (estacas de altura mínima 1,5 metros y preferible con percha en forma de T) en las proximidades de las colonias.

EN ALFALFAS, FORRAJES Y OTROS RESERVORIOS

- ☑ Dejar la **cubierta vegetal lo más superficial posible con el último corte**, retirando el forraje de la parcela cuanto antes. Se pretende reducir la disponibilidad de alimento y facilitar la acción de sus depredadores.
- ☑ En el caso de **alfalfas de dos o más años**, destruir las galerías superficiales mediante un **pase somero de grada o rastra** durante el periodo de ralentización vegetativa.
- ☑ En el caso de reservorios colonizados, establecer en sus bordes interiores **bandas de seguridad** de 5 a 10 metros de ancho libres de vegetación (preferiblemente mediante remoción del terreno), dificultando así la migración a otras parcelas.
- ☑ Si tras aplicar otras medidas se continúa observando riesgo para los cultivos cercanos, el responsable de la parcela deberá establecer los mecanismos necesarios para su levantamiento.

PARA TODOS LOS AGENTES IMPLICADOS

CONTROL BIOLÓGICO

- ☑ **Asegurar y fomentar el respeto a los depredadores naturales** del topillo campesino (rapaces, comadrejas, zorros, cigüeñas, culebras etc.) y eliminar cualquier práctica que pudiera afectarlos.
- ☑ Respetar y promover la presencia de árboles, matorrales, majanos y cualquier otro elemento paisajístico que pudiera proporcionar a sus depredadores **guarida, lugar de cría o apoyo** en su búsqueda de presas.
- ☑ Instalación de **cajas nido para rapaces** que incluyan al topillo campesino en su dieta, así como **posaderos permanentes**, ubicándolos en las proximidades de las parcelas de cultivo y en reservorios, cunetas y arroyos adyacentes.
- ☑ En los casos que sea posible, facilitar e intensificar el **pastoreo** en rastrojos, zonas no cultivadas y baldíos.

PARA TITULARES O RESPONSABLES DE OTRAS SUPERFICIES

(Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Confederaciones Hidrográficas y otras entidades o Administraciones propietarias o gestoras de terreno)

EN VÍAS DE DISPERSIÓN

Se hace referencia a cunetas de caminos, regatos, desagües, linderos herbáceos entre parcelas, zonas adyacentes a infraestructuras de comunicación e hidráulicas, zonas de policía de los cauces de agua y entidades similares.

- Considerar que las vías de dispersión, por lo general, **son zonas adecuadas para** la instalación de elementos y estructuras relacionados con el **control biológico** del topillo campesino.

Mientras los cultivos adyacentes no estén desarrollados:

- ☑ En vías de dispersión donde se observe colonización por topillo campesino, **destrucción mecánica de huras** cuando resulte viable.
- ☑ **Limpieza de la cubierta vegetal herbácea** mediante pastoreo o desbroce (en este último caso, evitando la acumulación en superficie de los restos vegetales producidos).
- ☑ **En cunetas ya limpias** de vegetación, **procurar su mantenimiento** en este estado.

En cualquier caso:

- ✓ **Cualquier acción de limpieza en las vías de dispersión debe dirigirse únicamente a la cubierta vegetal de naturaleza herbácea.**
- ✓ **Las vías de dispersión pueden guarecer depredadores aliados en la lucha contra el topillo campesino: antes de cualquier actuación, revisar previamente y respetar cualquier otro tipo de elemento, especialmente árboles, arbustos, montones de piedra, nidos, refugios naturales o artificiales de los depredadores, etc., estableciendo una banda de seguridad alrededor de 5 metros.**

ESTRATEGIA INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL TOPILLO CAMPESINO (*Microtus arvalis*) EN CASTILLA Y LEÓN

Orden AYG/96/2019, de 5 de febrero (BOCYL 8 de febrero de 2019)

La estrategia integra las necesidades productivas y del entorno ambiental, y las características y condicionantes del agroecosistema, con unas medidas preventivas de gestión que minimicen los riesgos derivados de la presencia de topillo campesino en nuestro territorio.

Para ello se establece un **MODELO DE LUCHA DE CARÁCTER PREVENTIVO, PERMANENTE Y ATEMPORAL**, basado en el **MANEJO CONTINUO** del territorio, considerando e involucrando a **TODA LA RED DE AGENTES IMPLICADOS** y sus ámbitos competenciales.

LA LUCHA CONTRA EL TOPILLO ES TAREA DE TODOS



NOTAS A CONSIDERAR:

- Ninguna medida por sí sola es capaz de eliminar el problema: sólo una **ESTRATEGIA INTEGRADA**, contemplando varias medidas y sus sinergias puede revertir en una minimización del riesgo.
- Las recomendaciones emitidas deberán ejecutarse por los **TITULARES O RESPONSABLES** de cada tipo de superficie considerada, en función de su viabilidad técnica, los condicionantes climáticos y la disponibilidad de medios.